

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1505-OF

Quito, D.M., 22 de julio de 2023

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información calle Carapungo, Quebrada Chaquishcahuaycu.

Señor

Fidel Angel Chamba Vozmediano

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0017-O, del 06 de julio de 2023, en el que se solicita a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad lo indicado en el siguiente numeral:

“5. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir un informe en el cual se detalle el estado y/o avance de proyectos para la mitigación y/o recuperación de la quebrada Chaquishcahuaico y la calle Carapungo. Por tanto, me permito requerir la siguiente información:

- a) Planes y proyectos que comprendan la calle Carapungo y quebrada Chaquishcahuaico.
- b) Informes técnicos
- c) Estudios definitivos de ingeniería
- d) Presupuestos de construcción
- e) Disponibilidad económica
- f) Ordenanzas y resoluciones, desde su planificación hasta la actualidad.”

De lo expuesto en el párrafo anterior, debemos indicar que las Competencias de la Secretaría responsable en materia de seguridad y gobernabilidad, de acuerdo al Artículo 4090 del Código Municipal, que dice:

“Corresponde a la Secretaría responsable en materia de seguridad y gobernabilidad, como órgano de decisión estratégica:

- a. Formular, implementar y evaluar políticas de seguridad, convivencia ciudadana, convivencia ciudadana y gestión de riesgos; y proponer al Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana la planificación estratégica en la materia, para su respectiva aprobación;

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1505-OF

Quito, D.M., 22 de julio de 2023

b. Dirigir las acciones de prevención, atención, protección, seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos;"

Con estos antecedentes, me permito indicar que, esta Secretaría General y su Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no tiene competencia con los estudios y proyectos de recuperación del talud de la calle Carapungo que colinda con la quebrada Chaquiscahuaico; por lo que, me permito sugerir realizar las coordinaciones pertinentes a través de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP)

Reiteramos nuestro compromiso de continuar apoyando su gestión y se le comunica a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-CVFA-2023-0017-O

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera

Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rubén Ernesto Montalvo Guerra	remg	SGSG-DMGR-AT	2023-07-21	
Revisado por: Christian Sebastián Gómez Donoso	CG	SGSG-DMGR-AT	2023-07-21	
Aprobado por: Carolina Alejandra Andrade Quevedo	CAAQ	SGSG	2023-07-22	



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1505-OF

Quito, D.M., 22 de julio de 2023

